ANÁLISIS DE LENGUAJE

TSJCyL confirma cárcel para dos de los seis acusados de la agresión a un joven homosexual en Pozaldez

Europa Press Castilla y León · publicada el 3 feb 2026 · 1,329 palabras

https://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-tsjcyl-confirma-ano-ocho-meses-dos-seis-acusados-agresion-joven-homosexual-pozaldez-20260203205809.html

95

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra la orientación sexual, nombra la discriminación, da voz a colectivos y activistas. 3 expresiones aparecen citadas o denunciadas y no cuentan.

Analizada con Turing 2.8 del Analizador de notas.

Términos despectivos	Algunos detalles
Nombre y género	Sin problemas
Culpa a la víctima	Sin problemas
Amarillismo	Sin problemas
Discurso hostil	Sin problemas
Términos imprecisos	Por revisar
Perspectiva de género y derechos	5 aciertos
Lenguaje inclusivo	100%

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Término despectivo abc Término impreciso abc Citado o analizado (no cuenta) abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

> … la agresión registrada durante la madrugada del 21 de mayo de 2023 en Pozaldez, durante la celebración de sus fiestas, donde un joven que se encontraba bailando con sus amigas resultó herido al recibir inicialmente del primero un puñetazo en la cara y luego, junto con el otro condenado, patearle tras caer al suelo desplomado …

> … de la factura, derivados del tratamiento odontológico pendiente de realizar. La sentencia de primera instancia, sin embargo, absolvió a ambos del delito de odio y discriminación en concurso de normas con un delito contra la integridad moral de los que estaban siendo acusados, al tiempo que absolvió de todos los cargos a los otros cuatro jóvenes que compartieron con ellos banquillo, Gabriel P.A, Raúl V.L. y los hermanos Ozdín y Axceo F.M. En la fundamentación, el tribunal sentenciador justificó la absolución por el delito de odio en el hecho de que en el primer momento, el denunciante negó que conociera el motivo de la agresión y no corroboró que se hubiera producido por su orientación sexual, pese a la manifestación espontánea de una de las testigos que apuntó a esta circunstancia, lo que fue igualmente negado por el resto de amigas del denunciante, manifestando todos ellos que desconocían el motivo de la agresión, y ninguno manifestó que hubiera oído la expresión "*maricón*" o "*puto maricón*", previa al puñetazo. "Le sorprende a esta Sala la forma de actuar del denunciante y de sus amigas cuando se personó la Guardia Civil en el lugar de los hechos, fuera …

> … agredido al denunciante"*, añaden los magistrados que firman la sentencia. Durante el juicio, la víctima, Franscisco José M.S, atribuyó los hechos a un móvil de odio vinculado a su condición de homosexual y confesó que a raíz de lo ocurrido su vida había dado un giro para mal, en el sentido*

de que desde entonces vive atemorizado y ha cambiado sus pautas o hábitos de conducta por miedo a sufrir otro episodio similar. "Aquella noche estaba bailando con unas amigas y de pronto alguien me tocó el hombro, al girarme oí claramente el grito de maricón[1] y entonces alguien me propinó un puñetazo en la cara. A partir de ahí no recuerdo nada más"*, declaró la víctima al relatar el incidente registrado en una carpa en Pozaldez donde se celebraba una discomovida que concluyó con la intervención de la Guardia Civil para identificar a las personas que supuestamente participaron en la agresión. La víctima reconoció que no llegó identificar a ninguno de sus agresores, ni siquiera a la persona que le propinó el puñetazo y que luego sus amigos señalaron como Álvaro F.L, de 41 años, un varón con* "melenas" al que conocía como cliente del bar LaSal de Medina del Campom donde el agredido servía copas, ...

... que solicitaron la acusación particular y la popular, ejercida esta última por la Fundación Triágulo, al entender que el incidente estuvo claramente motivado por la condición de homosexual[2] de la víctima. Aunque la fiscal consideró que los hechos son constitutivos de un delito de odio y discriminación en concurso de normas con un delito contra la integridad moral, junto con otro delito de lesiones, por los que pidió globalmente tres años de ...

... en su exposición la fiscal y el acusador popular, en representación de Fundación Triángulo, la parte emocional la puso el letrado de la víctima, quien en su informe justificó en el miedo y el estado de shock el motivo por el que la víctima se negó a denunciar inicialmente los hechos e incluso a establecer que los mismos tuvieran su origen en su condición sexual. "*¿Alguno de ustedes ha recibido alguna vez una paliza gratuita, sorpresiva, completamente inesperada, y más si es por su orientación sexual? ¿Y saben como se queda la víctima? ¿Tienen idea de la humillación que supone? Yo sí, acojonado, asustado, humillado y mas siendo activista*", confesó el

> acusador particular en clara alusión a la agresión homófoba que él sufrió años atrás en sus propias carnes. En el lado opuesto, tan solo la defensa …

> … "*El grupo de la víctima pidió al de Álvaro que dejaran de empujar y es ese y no otro el motivo de la agresión. No ha quedado probado que fuera una motivación de odio por la homosexualidad de la víctima*", insistió el defensor, quien recordó en este sentido que ni el lesionado ni sus amigas refirieran inicialmente a la Guardia Civil la motivación de odio ni oyeran el grito de maricón y sí en una segunda declaración hicieron alusión a estos extremos en lo que, según advirtió otro de los abogados, "*no es más que una estrategia para tratar de …*

Lo que conviene cambiar

1 **TÉRMINOS DESPECTIVOS · EN PALABRAS DE OTROS**

«…amigas y de pronto alguien me tocó el hombro, al girarme oí claramente el grito de **maricón** y entonces alguien me propinó un puñetazo en la cara. A partir de ahí no recuerdo…»

Por qué lo señalamos: La Suprema Corte (Primera Sala, Amparo Directo en Revisión 2806/2012) resolvió que «maricones» y «puñal», usados para menospreciar, son discurso homófobo que la libertad de expresión no protege.

Es un insulto homofóbico. Nombra a la persona por su nombre o como «hombre gay».

Dice ~~maricón~~ · Mejor di **hombre gay**

2 **TÉRMINOS IMPRECISOS**

«…la Fundación Triágulo, al entender que el incidente estuvo claramente motivado por la **condición de homosexual** de la víctima. Aunque la fiscal consideró que los hechos son constitutivos de un…»

La orientación y la identidad no son una «condición». Nómbralas directamente: «era una mujer trans», «era gay».

Dice ~~condición de homosexual~~ · Mejor di **era una mujer trans** **era gay**

Lo que la nota cita, denuncia o atribuye a otras personas

Estas expresiones aparecen en citas textuales, como términos que el texto examina o en palabras de otras personas que la nota reporta o señala como ofensa. Nombrarlas para informar, analizar o denunciar no es usarlas, así que no cuentan en la calificación.

- **maricón** · Términos despectivos · como término que se denuncia · 3 veces
- **puto** · Términos despectivos · como término que se denuncia
- **su condición de homosexual** · Términos imprecisos · en una cita que se denuncia

Lo que hace bien

- Nombra la orientación sexual
- Nombra la discriminación
- Da voz a colectivos y activistas
- Recuerda a su familia y sus redes
- Da contexto con datos

Lo que dice, verificado

Turing comparó las cifras, leyes y casos que afirma la nota (o quienes cita) con el Memorial, el Observatorio Legislativo y verificaciones publicadas. Informe completo: VR-2026-4REBV5 en memoriayresistencia.org/verificador/informe/VR-2026-4REBV5.

> **La nota** **No coincide con nuestros registros**
>
> «y su sobrino Diego como autores de la agresión registrada durante la madrugada del 21 de mayo de 2023 en Pozaldez, durante la celebración de sus fiestas, donde un joven que se encontraba bailando con sus amigas resultó herido al recibir inicialmente del primero un puñetazo en la cara y luego, junto con el otro condenado, patearle tras caer al suelo desplomado semiinconsciente.»
>
> La cifra (21) es mayor que lo que documentamos (4). Puede venir de otra organización que cuenta de otra forma: revisa su fuente. Nuestro conteo es un mínimo: solo incluye casos con una fuente pública que pudimos revisar.

La nota Coincide con nuestros registros

«La víctima reconoció que no llegó identificar a ninguno de sus agresores, ni siquiera a la persona que le propinó el puñetazo y que luego sus amigos señalaron como Álvaro F.L, de 41 años, un varón con "melenas" al que conocía como cliente del bar LaSal de Medina del Campom donde el agredido servía copas, aunque también apuntó que parte del resto de acusados y que le pateó estando ya en el suelo in»

La cifra (41) coincide con lo que documentamos (45). Nuestro conteo es un mínimo: solo incluye casos con una fuente pública que pudimos revisar.

La nota No tenemos datos suficientes

«Asimismo, en el ámbito de la responsabilidad civil indemnizarán al denunciante, de forma conjunta y solidaria, en la cantidad de 1.400 euros, y en los gastos que se acrediten en ejecución de sentencia, previa aportación de la factura, derivados del tratamiento odontológico pendiente de realizar.»

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

La nota No tenemos datos suficientes

«Le sorprende a esta Sala la forma de actuar del denunciante y de sus amigas cuando se personó la Guardia Civil en el lugar de los hechos, fuera de la carpa donde sucedió la agresión, en contraste con lo que mantuvieron después en sede policial, en sede judicial y finalmente en el plenario, y decimos que sorprende por cuanto ninguno comunicó a los agentes que la agresión al denunciante tuviera tint»

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

A partir de ahí no recuerdo nada más · Persona citada No tenemos datos suficientes

«la víctima al relatar el incidente registrado en una carpa en Pozaldez donde se celebraba una discomovida que concluyó con la intervención de la Guardia Civil para identificar a las personas que supuestamente participaron en la agresión.»

No es una cifra, una ley, un dicho ni un caso que podamos comparar con nuestros registros.

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora; también quedó guardada en Internet Archive. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-58V6-UPC5** · Sellada el 9 nov 2026, 17:00:12 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: e046fb7df82142d808952e088237ea5e00b3a9783ee8ca4a12c0dc8a0da810bd
Internet Archive: https://web.archive.org/web/20261109230019/https://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-tsjcyl-

confirma-ano-ocho-meses-dos-seis-acusados-agresion-joven-homosexual-pozaldez-20260203205809.html
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CC58V6UPC5

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.